

LICITACIÓN N° 001-2022  
CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA  
SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

OBSERVACIONES FORMULADAS POR POSIBLES OFERENTES

**Objetivo:**

A continuación se presenta las respuestas a las observaciones presentadas por cada una de las compañías aseguradoras interesadas a participar en el presente proceso, las cuales fueron agrupadas así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

**Las siguientes observaciones a la póliza de VIDA DEUDORES:**

1. Agradecemos confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones.

RESPUESTA: De acuerdo con el artículo 2.36.2.2.7 del decreto 2555 de 2010 el cual indica la Periodicidad. “Licitado un contrato de seguros colectivos en los términos de este Capítulo, el mismo tendrá una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación.” Por tal motivo se confirma que la contratación de la póliza es por dos (2) años, en las mismas condiciones, se podrá emitir por anualidad con renovación automática en las mismas condiciones, igualmente se establece en el parágrafo 4 del Artículo 2.36.2.2.16 del mismo decreto establece “La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato”.

2. Tarifa de servicio de recaudo:

- a. Agradecemos confirmar que el precio es mensual por asegurado.

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris confirma que el valor de la tarifa de servicio de recaudo es mensual por asegurado según su forma de recaudo.

- b. Por favor confirmar del total de asegurados, que porcentaje aplica para para recaudo por botón de pagos /PSE y el porcentaje de recaudo en caja.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuará la entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

3. Agradecemos informar que se pueda presentar independientemente cada grupo.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris confirma al posible oferente que puede presentarse al grupo 1 o 2 de acuerdo a los ramos que tengan aprobados para comercializar.

4. Amparo automático para nuevos deudores: agradecemos confirmar si actualmente esta condición la tiene el programa con valor hasta 3.500.000.000 y 120 días.

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris confirma que actualmente cuenta con estas condiciones en las pólizas contratadas.

5. Agradecemos confirmar si el negocio viene actualmente con calificación de la incapacidad total y permanente por fecha de siniestro con la expedición del dictamen y no por fecha de estructuración.

RESPUESTA: Se confirma que el amparo de Incapacidad total y permanente establece cobertura dada como fecha de siniestro, la expedición del dictamen.

6. Por favor informar la manera como será calificado y adjudicado la licitación.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se encuentra establecido en el numeral 11 del pliego de condiciones entregado y en concordancia con el Artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 “Adjudicación de la licitación: Finalizado el plazo para la presentación de posturas, la institución financiera dispondrá de un plazo máximo para adjudicar la licitación determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La adjudicación de la licitación se hará en audiencia pública con apertura de los sobres cerrados y con lectura de todas las propuestas. Se efectuará la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la **menor tasa de prima de seguro** para el deudor, incluyendo la comisión del corredor de seguros, si es el caso.

Parágrafo 1°. Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en **porcentaje** del monto asegurado de los riesgos que se licitan.

7. Requisitos para el pago de las indemnizaciones: Agradecemos incluir para el amparo de muerte, historia clínica actualizada.

RESPUESTA: no se acepta la observación del posible oferente ya que para demostrar la pérdida es suficiente el certificado civil de defunción.

8. ¿Solicitamos informar para los créditos con más de un deudor, se cobra por crédito la tarifa de recaudo informada?

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: Se informa que no hay créditos con más de un deudor y la tarifa se cobra sobre recaudo según forma de pago.

9. Agradecemos confirmar cuantos multicreditos tienen actualmente.

RESPUESTA: Se informa que no hay multicreditos y solo se está contratando créditos con garantías hipotecarias

10. Solicitamos a la entidad enviar la base de asegurados en Excel con nombres, documento de identidad, vr. Del crédito, vr. Saldo, plazo del crédito, fecha de nacimiento, ciudad.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

11. Solicitamos a entidad enviar un consolidado de saldo de cartera por mes de los últimos 24 meses para las líneas de crédito.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

12. Solicitamos a la entidad enviar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, con fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado, reserva, objetados, amparo afectado, causa, fecha de nacimiento o edad, casos por afectación por Covid.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

13. Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios de colocación mensuales para las líneas de crédito.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

14. Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios cartera cancelada mensuales para las líneas de crédito.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

15. Por favor informar el estimado de proyecciones de crecimiento para los próximos dos años futuros.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

16. ¿La entidad cuenta con algún presupuesto asignado para cada ramo?

**RESPUESTA:** No hay presupuesto asignado por ramo.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HDI SEGUROS S.A.**

**INCENDIO DEUDORES**

17. Solicitamos a la entidad modificar el amparo automático para inmuebles que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, quedando hasta por \$1.000.000.000 y máximo 90 días.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla seria desmejorar las condiciones actuales.

18. Solicitamos a la entidad modificar el amparo automático amparo automático para nuevas propiedades desde el momento de la aprobación del crédito, quedando hasta por \$1.000.000.000 y máximo 90 días.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco teniendo en cuenta el valor de los bienes raíces desmejorar las condiciones actuales.

19. Solicitamos a la entidad modificar el anticipo de indemnización 75%, se sugiere 50% del valor estimado de la pérdida.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco por la rapidez de empezar a arreglar los daños o aplicar los saldos o liquidar la deuda al momento de la reclamación por daños al inmueble y estaría desmejorando las condiciones actuales.

20. Solicitamos a la entidad aclarar uso de los inmuebles, si son 100% residenciales o si se desarrollan actividades comerciales o industriales.

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que esta información fue suministrada en la relación enviada en la columna V.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

21. Por favor aclarar si los 38 predios con años de construcción anterior a 1984, tienen adecuación de NSR.

**RESPUESTA:** El Banco no cuenta con esta información, en caso de adjudicación la compañía de seguros puede realizar la inspección de los mismos para efectuar su validación.

**VIDA DEUDORES**

22. Solicitamos a la entidad modificar el amparo automático para nuevos deudores y créditos anteriores, quedando hasta por \$1.500.000.000 y máximo 90 días.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco contar con el límite actual de esta cláusula y modificarla sería desmejorar las condiciones actuales.

23. Solicitamos a la entidad modificar la permanencia hasta el día en que se pague la totalidad de la obligación, aclarando que es por el periodo de duración del proceso en licitación.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente, el texto de la cláusula indica “Queda entendido, convenido y aceptado que la permanencia en la póliza de seguro se prolongará hasta el día en que se pague la totalidad de la obligación o hasta el último día de vigencia del seguro incluyendo sus renovaciones, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.”

24. Solicitamos incluir dentro de la relación de riesgos publicada en caso de que la persona tenga preexistencias o agravaciones de riesgo que se deban considerar.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente, ya que se solicita la cláusula de no aplicación de preexistencias la cual indica “Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no aplicará preexistencias a los asegurados, antiguos o nuevos, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.”

**PROCESO**

25. Agradecemos publicar la siniestralidad de los últimos cinco años, detalle por evento y con la siguiente información:

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

Fecha de aviso  
Fecha de ocurrencia  
Causa del siniestro  
Amparo afectado  
Estado del siniestro  
Valor pagado

RESPUESTA: Se acepta la información y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

26. Agradecemos a la entidad incluir la siguiente exclusión en el proceso:

**EXCLUSIONES APLICABLES PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA Y/O PROGRAMA LMA 5394 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

1. La presente póliza y todos sus anexos excluyen cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza directamente causado por una enfermedad transmisible que sea declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU. (En adelante denominado "CDC"), y / o una organización que actúa en una capacidad similar a la CDC en el país donde se encuentra la pérdida asegurada.

2. Como se define aquí, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

2.1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y

2.2. El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión en el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y

**EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

1. No obstante cualquier disposición en contrario en este seguro, la póliza o anexos de la misma excluye cualquier pérdida, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, que surja de o en conexión con una enfermedad transmisible o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible, epidemia o pandemia (declarada o no como tal

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

**"DEFINICIONES**

2. Enfermedad transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde

2.1 la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no,  
2.2 el método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión en el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos y la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la"

3. Pérdida de elemento de tiempo significa interrupción comercial, interrupción comercial contingente o cualquier otra pérdida consecuyente" Este seguro también excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuyente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma

RESPUESTA: no se acepta la observación del posible oferente ya que la cobertura básica (muerte por cualquier causa incluyendo el suicidio y el homicidio a partir de la fecha de iniciación del contrato de seguro) Desaparición / muerte presunta, viene actualmente contratada sin esta condición y afectaría la cartera del Banco.

27. Solicitamos respetuosamente indicarnos el volumen de siniestros mensual, con el objeto de establecer la viabilidad de cumplir con los 3 días para el pago de siniestros. No obstante agradecemos aumentar el término de pago de los siniestros a 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento del siniestro.

RESPUESTA: la siniestralidad hace parte de la información necesaria para presentar posturas y se entregara según el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso, sin embargo se aclara que establecimiento de los 3 días para el pago de siniestro es por

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

los tiempos que tiene establecido el Banco para la causación de deudas en el caso de muerte o incapacidad del deudor, por lo tanto no se acepta la observación del posible oferente.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LIBERTY SEGUROS S.A.**

28. Solicitamos al Banco confirmar si es viable presentar oferta únicamente para uno de los Grupos, y no para ambos, o si por el contrario se requiere presentación de postura tanto en Grupo 1 como en Grupo 2.

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris confirma al posible oferente que puede presentarse al grupo 1 o 2 de acuerdo a los ramos que tengan aprobados para comercializar.

29. Solicitamos al Banco confirmar en qué parte del proceso se debe acreditar la calificación de fortaleza financiera. Agradecemos confirmar si el soporte se debe presentar junto con los requisitos de admisibilidad.

RESPUESTA: Se confirma que la certificación de fortaleza financiera es un requisito de admisibilidad de acuerdo con el Artículo 2.36.2.2.3. Igualdad de acceso del decreto 2555 de 2010 y se entregó al momento de retiro del pliego de condiciones.

30. Respecto de la experiencia, solicitamos al Banco confirmar si para el Grupo #2 - Vida Grupo Deudor, es viable acreditar la experiencia con Seguros Hipotecarios y de Consumo.

RESPUESTA: Se confirma que la experiencia certificación de fortaleza financiera es un requisito de admisibilidad de acuerdo con el Artículo 2.36.2.2.3. Igualdad de acceso del decreto 2555 de 2010 y se entregó al momento de retiro del pliego de condiciones.

31. Respecto de la experiencia, solicitamos al Banco confirmar si la relación que se debe presentar debe estar firmada por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora o por cada cliente tomador.

RESPUESTA: Se confirma que relación debe estar firmada por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2 del pliego de condiciones entregado por el Banco que indica el cual establece "Las aseguradoras deberán acreditar experiencia en la contratación de por lo menos tres (3) pólizas de incendio deudores hipotecarios y/o tres (3) pólizas de vida grupo deudores, según el o los grupos a los cuales desea presentar oferta, las cuales hayan sido contratadas por entidades vigiladas por la SFC. Para tales efectos deberá presentar una relación en la cual indique: Nombre de la entidad tomadora del seguro, vigencia de la póliza, valor asegurado y prima total.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

32. Respecto de la experiencia, solicitamos al Banco confirmar si la experiencia se puede acreditar con programas que ya no estén vigentes en la Compañía Aseguradora.

RESPUESTA: Se confirma que la experiencia se puede acreditar en pólizas que ya no estén vigentes en la compañía aseguradora y que hayan sido contratadas por entidades vigiladas por la SFC.

33. Solicitamos al Banco confirmar para cada grupo cuál es la tarifa de Recaudo, ya que, en el pliego de condiciones, literal 11.2., mencionan el costo del proceso por canal de atención, pero no queda claro si este mismo valor será el que perciba el Banco por la gestión.

RESPUESTA: Se confirma que es igual para los dos grupos incendio deudores y/o vida grupo deudores, la tarifa de recaudo aplica según recaudo efectuado del crédito hipotecario.

34. Solicitamos al Banco compartir la URL donde quedarán publicadas las respuestas a las preguntas formuladas por las Aseguradoras.

RESPUESTA: La URL donde se comparte todo el proceso de licitación es la página Web del banco <https://www.gnbsudameris.com.co>

35. Solicitamos al Banco confirmar si el saneamiento de los requisitos de admisibilidad también debe enviarse al correo [gestionadministrativa@gnbsudameris.com.co](mailto:gestionadministrativa@gnbsudameris.com.co) dentro del plazo establecido en el cronograma de esta licitación.

RESPUESTA: Se confirma que toda información debe ser enviada al correo designado para el proceso [gestionadministrativa@gnbsudameris.com.co](mailto:gestionadministrativa@gnbsudameris.com.co)

36. Solicitamos al Banco confirmar el canal por medio del cual compartirá la información necesaria para presentar postura a las Aseguradoras que sean habilitadas para continuar con el proceso, agradecemos indicar si lo hará físico en las instalaciones del Banco o por medio del correo electrónico.

RESPUESTA: Se confirma que toda información será enviada a través del correo designado para el proceso [gestionadministrativa@gnbsudameris.com.co](mailto:gestionadministrativa@gnbsudameris.com.co)

37. Solicitamos al Banco confirmar si llegada la fecha de presentación de la postura, la Entidad notificará el canal por el cual recibirán las ofertas, ya que, indican que debe ser presencial, pero podría ser físico si se extiende la situación de emergencia sanitaria.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: Se confirma que se indicará en los pliegos definitivos dependiendo de la situación de emergencia sanitaria.

38. Solicitamos al Banco confirmar, en caso tal que la oferta se deba presentar de manera virtual cómo se homologaría la presentación de los sobres. ¿En un envío se entrega la información Jurídica y Técnica y en otro envío de correo electrónico la Oferta Económica?

RESPUESTA: Se confirma que el proceso se indicará en los pliegos definitivos dependiendo del cómo se desarrolle la audiencia de adjudicación (Virtual o Presencial) según restricciones por la emergencia sanitaria.

39. Solicitamos al Banco confirmar si para la presentación de la tasa de los Grupos 1 y 2, se debe tener en cuenta un número máximo de decimales.

RESPUESTA: Se confirma que para la presentación de la oferta se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 8.2. SOBRE N° 2 - OFERTA ECONÓMICA del pliego de condiciones y máximo DOS (2) decimales expresada en porcentaje (%) incluyendo el IVA.

40. Respecto de la presenta cláusula del Pliego de Condiciones: “Nota: La aseguradora deberá incluir en la expedición de la póliza matriz la totalidad de las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones (incluidos los formatos técnicos y requisitos del pago de indemnizaciones)”. Solicitamos al Banco no exigir que toda la información de los anexos técnicos y del proceso de siniestros se deba presentar en la póliza matriz, agradecemos avalar que la información a entregar sea:

- a. Póliza Matriz
- b. Anexo Técnico incluido lo referente a la Atención de Siniestros.

RESPUESTA: Se aclara que al indicar el término de póliza matriz se entiende como el clausulado único diseñado para el resultado del proceso licitatorio a la medida de las necesidades del Banco y siempre y cuando el documento indicado como anexo técnico quede como parte integrante de la póliza matriz se puede aceptar de esa forma.

41. Solicitamos al Banco permitir que los certificados individuales a entregar a los asegurados sean enviados mediante correo electrónico o en su defecto notificación vía mensaje de texto. Pedimos se elimine el envío físico por los bajos niveles de efectividad.

RESPUESTA: Se indica al posible oferente referirse a lo establecido en el numeral 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS del pliego de condiciones el cual indica se debe hacer físico y electrónico debido a que el banco hace entrega de esta forma a sus

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

deudores quienes son los que eligen la forma de recibir esta información en conjunto con sus extractos del crédito.

42. Solicitamos al Banco ampliar el ANS para entrega de los informes que se solicitan en el Punto 1.7. del Pliego de Condiciones, agradecemos ampliar a los 10 primeros días hábiles de cada mes.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que esta información normalmente reposa en su sistema.

43. Solicitamos al Banco ampliar la información del presente literal, ya que, parece cortada en la parte inferior posterior a la palabra, “el siguiente reporte”. “Informe de Siniestralidad: Cantidad y valor de los siniestros avisados, pagados y objetados mensualmente y acumulado por cada uno de los seguros objeto de la presente licitación, se debe tener como base el siguiente reporte: .....

RESPUESTA: Se efectúa la aclaración lo establecido en el numeral 1.7 Informes Mensuales del pliego de condiciones corresponde a dos (2) informes entregables (Indicador de Siniestralidad e Informe de Siniestralidad que comprende 1- Relación detallada de los siniestros Avisados, Pagados y Objetados del mes inmediatamente anterior y acumulado. 2- La relación con el número de siniestro, fecha del siniestro, fecha de presentación del siniestro, identificación del asegurado, ciudad, amparo afectado, valor y en el caso de siniestros objetados se debe indicar la causa de la objeción.) y comité de siniestralidad.

44. Respecto del personal designado para la administración del programa, solicitamos a la Entidad confirmar si este funcionario se requiere que sea exclusivo para el negocio o puede ser integral y laborar desde las instalaciones de Liberty Seguros en la modalidad de trabajo que tenga definido.

RESPUESTA: Se confirma que el personal designado para la administración del programa debe ser según lo estipulado en el numeral 2.1 del pliego y debe estar siempre disponible a cualquier requerimiento del Banco y no se requiere que este en ninguna de nuestras instalaciones.

45. En caso de que la Aseguradora decida participar en un solo Grupo, es viable ajustar los Anexos para que incluya solo la referencia de la póliza para la cual se está participando.

RESPUESTA: Se aclara que cada grupo tiene sus anexos diferentes según el grupo en el que el oferente quiera participar de acuerdo con la aprobación respectiva de su comercialización por la SFC, y estos anexos son obligatorios.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

46. Solicitamos al Banco confirmar en qué etapa y fecha del proceso se debe presentar diligenciado y firmado el ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD.

RESPUESTA: Se aclara que el anexo 10 únicamente debe ser entregado por la(s) Compañía(s) de Seguros adjudicatarias una vez se haya realizado la audiencia pública de adjudicación.

47. Solicitamos al Banco confirmar cuál es el monto del Amparo Automático, ya que, en el Pliego de Condiciones solicitan \$3.500 millones y en el Anexo Técnico de Incendio Deudores \$2.500 millones.

RESPUESTA: Se acepta la observación del posible oferente y se procede con la aclaración del anexo técnico de incendio quedando unificado a la suma de \$3.500 millones.

48. Solicitamos al Banco aclarar cuál es el número de asegurados para este tipo de carteras:  
INMUEBLES DADOS EN GARANTÍAS SOBRE CRÉDITOS DEUDORES HIPOTECARIOS  
CLIENTES COBRO MENSUAL INMUEBLES DADOS EN GARANTÍAS SOBRE CRÉDITOS  
GARANTÍAS HIPOTECARIAS CLIENTES - COBRO ANUAL.

RESPUESTA: Se aclara que la información fue entregada junto con los pliegos y al momento de emitir las pólizas se indicaran cuales son de pago anual y cuáles de pago mensual ya que puede variar esta información por el pago de crédito al inicio de la vigencia, de manera informativa actualmente tenemos 18 créditos de garantías hipotecarias de pago anual.

49. Solicitamos al Banco confirmar cuál es la tasa actual para la cartera de Vida “CLIENTES DEUDORES CARTERA ORDINARIA”

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la tasa actual para los seguros de vida grupo deudores clientes cartera ordinaria créditos hipotecarios es del 0,24% Anual incluido IVA.

50. Solicitamos al Banco confirmar si la cartera tanto del Grupo 1 como del Grupo 2 se actualizará con el valor de prima adjudicado en el proceso de licitación, a partir de la entrada en vigor de este nuevo proceso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que los valores de prima son resultado de los saldos insolutos de cada crédito o valor asegurable del inmueble según el grupo con corte del último día calendario de cada mes por la tasa adjudicada.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

51. Solicitamos al Banco confirmar qué modalidad de contratación opera con valor asegurado saldo insoluto y cuál con valor de desembolso, ya que, en el slip de condiciones se identifica una única relación de clientes, “CLIENTES DEUDORES CARTERA ORDINARIA”

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que opera las dos modalidades ya que se tienen créditos hipotecarios con valor asegurado de saldo insoluto de la deuda y valor de desembolso, al momento de los reportes se informará a la compañía adjudicada cuales créditos operan por cada una de las modalidades.

52. Solicitamos al Banco confirmar si el programa de Vida Grupo Deudor se administra como una póliza nominada o innominada.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la póliza de vida grupo deudores garantías hipotecarias se administra de manera innominada.

53. Dentro del proceso establecido en el área de PQR's de Liberty Seguros manejamos un ANS de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta de cara al asegurado/reclamante de las quejas/reclamos. Teniendo en cuenta que en el pliego de licitación no evidenciamos ningún aparte relacionado con este tema, se mantendrán los ANS que actualmente se vienen trabajando con la Entidad. ¿Banco GNB Sudameris está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?

RESPUESTA: Se acepta la observación, se modifica el acuerdo de nivel de atención, servicio y oportunidad establecido en el anexo N° 10 de los pliegos de condiciones indicando el tiempo de respuesta para las PQR's.

54. Respecto del Punto 5.1 Capacidad financiera y patrimonial, agradecemos confirmar si envían formato para diligenciar esta información o si se puede hacer en formato de la Aseguradora.

RESPUESTA: Como lo indica el numeral indicado “Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2021” no hay un formato en específico para presentar la información.

55. Respecto del CAPITULO I. BASES PARA LA INVITACIÓN - 12. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, y más específicamente en lo referente a: “El (Los) oferente(s) reportará(n) inmediatamente y por escrito al Banco cualquier situación que identifique susceptible de ser calificada como de revelación o pérdida de información confidencial (de acuerdo con los términos de este acápite) y tomará(n) las medidas necesarias para minimizar el impacto de las mismas, y

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

evitar que continúe la situación”. Solicitamos al Banco por favor confirmar a través de qué medio se notificará y cuál es el tiempo máximo para emitir la notificación.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la compañía de seguros que resulte adjudicada debe canalizar todo requerimiento o información a través de la gerencia de gestión administrativa del Banco y tal como lo indica el numeral de manera inmediata que se tenga conocimiento del hecho infractor.

56. Agradecemos a la Entidad incluir en el pliego, exclusión para riesgos de invernaderos.

RESPUESTA: no se acepta la observación del posible oferente ya que esta condición la tenemos actualmente y hay riesgos actuales que tienen esta condición.

57. Para aquellos riesgos de bodegas se debe indicar qué tipo de mercancía se almacena e incluir exclusión para mercancías peligrosas.

RESPUESTA: no se acepta la observación del posible oferente ya que esta condición la tenemos actualmente y no podemos limitar el crédito según almacenamiento de mercancías del deudor.

58. Agradecemos incluir en el slip la siguiente aclaración: No se aseguran lotes y/o terrenos baldíos e inmuebles en proceso de construcción.

RESPUESTA: no se acepta la observación del posible oferente ya que esta condición no la tenemos actualmente y estaríamos desmejorado las condiciones de las pólizas.

59. NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO: Solicitamos a la entidad dejar claro que opera siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea mayor al 10%

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente y se ratifica el texto “Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro amparado por este seguro, la compañía de seguros indemnizará la pérdida, hasta el límite del valor asegurado que figura en la póliza, sin aplicación de infraseguro, y sin tener en cuenta si el valor real de reposición del bien es inferior a la suma asegurada.”

60. Agradecemos a la entidad mantener el amparo automático para nuevos predios en \$2.500.000.000

RESPUESTA: no se acepta la observación del posible oferente ya que esta condición se requiere por el aumento de la finca raíz en los últimos años en el país y se requiere un mayor límite asegurado.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

61. Agradecemos a la entidad enviar el listado total de los riesgos a asegurar con toda la información detallada requerida por la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha así:

Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
<b>Valor asegurable inmueble</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
<b>Valor asegurable contenido</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
<b>Municipio</b>	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Departamento</b>	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Dirección del inmueble</b>	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
<b>Coordenadas Geográficas</b>	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
<b>Número de pisos</b>	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
<b>Rango de construcción</b>	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: Antes de 1963, 1963-1977, 1978-1984, 1985-1997, 1998-2010, De 2011 en adelante
<b>Uso riesgo</b>	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.

LICITACIÓN N° 001-2022  
CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA  
SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

<b>Tipo estructural</b>	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
<b>Irregularidad de la planta (Opcional)</b>	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
<b>Irregularidad de altura (Opcional)</b>	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
<b>Daños previos (Opcional)</b>	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
<b>Reparados (Opcional)</b>	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no.  Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
<b>Estructura reforzada (Opcional)</b>	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por lo tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que la información con la que cuenta el Banco y extraída de cada uno de los avalúos comerciales de los inmuebles fue suministrada en la relación enviada en conjunto con los pliegos y se encuentra la información solicitada en su mayoría.

62. Los tiempos pactados actualmente para los procesos operativos del programa son de 4 días hábiles desde que se recibe la solicitud. Teniendo en cuenta que todos los movimientos en el sistema se derivan del envío del cobro por parte del Banco, ¿es posible mantener este ANS?

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que el acuerdo de nivel de atención, servicio y oportunidad está establecido anexo N° 10 de los pliegos de condiciones y opera para la

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

compañía de seguros que se adjudique en la audiencia respectiva con los tiempos allí establecidos.

63. Pág. 7, Numeral 7. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se considera importante aclarar, si la terminación anticipada del programa de seguros o vigencia se dará únicamente por las dos causales expuestas o por la simple decisión unilateral del Banco.

RESPUESTA: Como se establece en el pliego de condiciones la condiciona opera según lo indicado en dicho numeral.

64. Pág. 8. Numeral 9.2. CAUSALES DE EXCLUSION DEL PROCESO DE LICITACIÓN. Se sugiere precisar a qué se hace referencia con el término inexacto en los documentos y certificados que aporte el proponente.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que en el contexto del párrafo a que se hace referencia, el término inexacto corresponde a un documento que no tiene exactitud o precisión en la información suministrada.

65. Pag. 31. Anexo No. 4 - GLOSARIO DE TERMINOS. Consideramos importante incluir la definición de asegurado y tomador para los efectos del presente contrato de seguros, también aclarar si los codeudores tendrán calidad de asegurados.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente.

66. No se evidencia mención en el Pliego y sus anexos sobre la asignación de proveedores externos como Ajustadores e Inspectores, contamos con una nómina de 20 proveedores adscritos con la Compañía por especialidades y zonas del país. ¿El Banco está de acuerdo con esto?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que en el anexo técnico de incendio deudores se estable la cláusula designación de ajustadores indicando lo siguiente en su texto: “Queda entendido, convenido y aceptado que en el evento de un siniestro que afecte la póliza y si la Compañía decide hacer nombramiento de ajustadores, el asegurado se reservará el derecho de aceptar o solicitar el cambio de los mismos en caso que no fueren de su entera satisfacción, sin que para ello se requiera motivación alguna.”

67. Le informamos al Banco que solo hacemos indemnizamos en dinero por reembolso, no realizamos reparaciones. Agradecemos confirmar si esto es avalado por la Compañía.

RESPUESTA: No es procedente la observación del posible oferente y los términos de indemnización están establecidos en el código de comercio.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

68. De acuerdo con la información de canales de recaudo en el Punto 11.2. del Pliego de Condiciones pedimos confirmar si se requiere dejar abierta la opción para que los clientes paguen por PSE?.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que el numeral 11.2 hacer referencia a la tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros el cual queda instaurado según método de recaudo de la prima por el banco que son: - Recaudo con botón de pagos / PSE o Recaudo en caja, y se tendrán en cuenta los dos medio de pago para liquidar en cobro a la compañía de seguros.

69. De acuerdo con la información de canales de recaudo en el Punto 11.2. del Pliego de Condiciones, ¿agradecemos confirmar si se tendrán dos costos diferentes por el servicio de recaudo, de acuerdo con el medio de pago seleccionado por el cliente?

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que se tendrán en cuenta los dos medios de pago para liquidar el servicio de recaudo de las primas.

70. Solicitamos al Banco unificar el costo del servicio de recaudo en un único valor y no abrirlo por el canal de pago, ya que, no sería viable parametrizarlo en el aplicativo de la Compañía.

RESPUESTA: No se acepta la observación, y esta es la estructura que el Banco establece para efectuar el costo del servicio de recaudo para las pólizas de garantías hipotecarias.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

71. CAPITULO I: BASES PARA LA INVITACIÓN - NUMERAL 1 OBJETO: Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta por los dos grupos objeto de la licitación (Grupo 1: Seguro de Vida Grupo Deudores y Grupo 2: Seguro de Incendio y Terremoto) o si se puede presentar oferta por solo uno de los grupos objeto del proceso.

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris confirma al posible oferente que no es obligatorio presentar oferta por los dos grupos y que puede presentarse al grupo 1 o 2 de acuerdo a los ramos que tengan aprobados para comercializar.

72. CAPITULO I: BASES PARA LA INVITACIÓN - NUMERAL 3 CRONOGRAMA: Agradecemos a la entidad informar el canal de presentación de todas las actividades relacionadas en este numeral.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris confirma al posible oferente que el envío de la información en el cronograma se estableció al buzón del correo electrónico [gestiónadministrativa@gnbsudameris.com.co](mailto:gestiónadministrativa@gnbsudameris.com.co)

73. CAPITULO I: BASES PARA LA INVITACIÓN - NUMERAL 5 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES - 5.2. EXPERIENCIA: Agradecemos a la entidad permitir que este requisito se acredite como Grupo Económico Asegurador toda vez que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. hacen parte de un mismo Grupo empresarial "AXA COLPATRIA" que opera bajo las mismas directrices, con el mismo personal Directivo y Operativo.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que los requisitos de admisibilidad son por cada compañía de seguros y no por grupo económico.

74. CAPITULO I: BASES PARA LA INVITACIÓN - NUMERAL 11 TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS - 11.2.: Agradecemos a la entidad informar bajo qué porcentaje de participación operan las tarifas de recaudo que mencionan (Recaudo con botón de pagos/PSE y Recaudo en caja) respecto a la totalidad de los asegurados.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

75. CAPITULO I: BASES PARA LA INVITACIÓN - NUMERAL 11 TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS - 11.2.: Agradecemos a la entidad permitir que las aseguradoras oferentes propongan esta condición de acuerdo con su análisis y modelo actuarial.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que no se acepta la observación ya que la tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros de garantías hipotecarias se estableció según forma como el deudor realice el pago del crédito.

76. CAPITULO I: BASES PARA LA INVITACIÓN - NUMERAL 13. OBLIGACIONES CONTRACTUALES - 13.2.: Agradecemos a la entidad confirmar las condiciones tecnológicas para el intercambio de información relacionada con los seguros contratados que le sean informadas por el Banco.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que estas condiciones están indicadas en el anexo N° 11 del pliego de condiciones página 48.

77. CAPITULO II: PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 5 PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES: Agradecemos a la entidad confirmar si para la entrega de Requisitos

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

de admisibilidad es aceptada la firma digital del Representante Legal teniendo en cuenta que la presentación de estos es entregada por medio digital - correo electrónico.

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que las firmas digitales certificadas son válidas en proceso licitatorio.

78. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO- NUMERAL 7.1. INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PRESENTAR POSTURAS 7.1.1.2.: Agradecemos a la entidad que en la información a entregar se remita siniestralidad detallada de los últimos 5 años en donde se relacione el amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, siniestros en reserva.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación y se efectuará la entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

79. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO- NUMERAL 7.1. INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PRESENTAR POSTURAS 7.1.2.: Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los próximos 24 meses.

**RESPUESTA:** Se aclara que este dato esta información se entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

80. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO- NUMERAL 7.1. INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PRESENTAR POSTURAS 7.1.2.: Agradecemos a la entidad que en la información a entregar se informe: El número de asegurados actuales relacionando para cada uno edad o fecha de nacimiento, genero, fecha de desembolso del crédito, valor asegurado (saldo) a la fecha y plazo otorgado.

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que ya fue entregada en la relación con los pliegos de condiciones, los datos faltantes serán entregados con la información para presentar posturas.

81. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 8. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS: Agradecemos a la entidad extienda el plazo establecido comprendido entre la entrega de información necesaria para presentar postura y la presentación de la oferta para que las aseguradoras podamos surtir el proceso de elaboración de la oferta

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

económica y aprobación con la casa matriz en el exterior. Proponemos al Banco de manera respetuosa contemplar la posibilidad de ampliar este plazo hasta el día viernes 05 de septiembre /2022.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente debido que este plazo lo llevamos al máximo contemplado en la norma en el numeral 1.2.2.2.5. de la circular básica jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y no es posible modificarlo.

82. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 8.2. SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA: Agradecemos a la entidad informar la cantidad de decimales requeridos para la tasa mensual única a presentar por la aseguradora oferente.

RESPUESTA: Se confirma que para la presentación de la oferta se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 8.2. SOBRE N° 2 - OFERTA ECONÓMICA del pliego de condiciones y máximo DOS (2) decimales expresada en porcentaje (%) incluyendo el IVA.

83. CAPITULO III - OBLIGACIONES CONTRACTUALES - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES: Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo para entregar la liquidación del siniestro una vez acreditada la ocurrencia del hecho y la cuantía de la pérdida de tres (3) a cinco (5) días hábiles.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente debido que este plazo es importante para la regularización del crédito una vez entra en mora.

84. CAPITULO III - OBLIGACIONES CONTRACTUALES - EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos a la entidad confirmar si el envío de estos certificados al cliente estará a cargo del banco o a cargo de la aseguradora.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el envío de los certificados los envía el Banco, pero la aseguradora debe enviarlos oportunamente indicando el número de crédito asignado.

85. CAPITULO III - OBLIGACIONES CONTRACTUALES - EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos a la entidad indicar el porcentaje de clientes que cuentan con correo electrónico autorizado para el envío de información y certificados individuales de seguro.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuará la entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

86. CAPITULO III - OBLIGACIONES CONTRACTUALES - REPORTE DE INFORMACIÓN Y COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS: Agradecemos a la entidad modificar el plazo

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

para la entrega del informe de primas generadas dentro de los primeros diez (10) días del mes

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que esta información normalmente reposa en su sistema.

87. CAPITULO III - OBLIGACIONES CONTRACTUALES - INFORMES MENSUALES:  
Agradecemos a la entidad confirmar si es posible ampliar el tiempo para entregar los informes solicitados dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al cierre efectuado.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que esta información normalmente reposa en su sistema.

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS  
GRUPO 1: SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO

88. Amablemente solicitamos a la Entidad, retirar la cláusula de conocimiento del riesgo, teniendo en cuenta que no se brinda la oportunidad a la aseguradora para inspeccionar previamente los bienes objeto del seguro, desnaturalizando de esta forma la esencia y alcance de la cláusula.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que condición indica “La Compañía declara el conocimiento de los riesgos asegurados y por lo tanto deja constancia del conocimiento de los hechos, circunstancias y en general condiciones de los mismos, sin perjuicio de la obligación que tiene a su cargo el asegurado de avisar cualquier modificación o alteración en el estado del riesgo atendiendo a los criterios establecidos en los artículos 1058 y 1061 del código del comercio. La Compañía se reserva el derecho de realizar visitas para inspeccionar los riesgos asegurados cuantas veces lo juzgue pertinente.” Indicando claramente que se pueden realizar las visitas para inspeccionar.

89. Amablemente solicitamos a la Entidad, ajustar el texto de la condición “Modificaciones del riesgo” de acuerdo con el alcance y aplicación del artículo 1058 del código de comercio, de tal forma que se garantice a la asegurado el conocer de manera oportuna las agravaciones del estado del riesgo y pueda tomar las decisiones correspondientes.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que esta condición se encuentra contratada actualmente en el texto indicado “Si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones a las condiciones de la póliza que representen un beneficio a favor del asegurado, sin que impliquen un aumento a la prima originalmente pactada, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza.” y modificarla sería desmejorar la cobertura.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

90. Amablemente solicitamos a la Entidad modificar el texto de la cláusula correspondiente a la no aplicación de infraseguro, cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 10%

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente y se ratifica el texto “Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro amparado por este seguro, la compañía de seguros indemnizará la pérdida, hasta el límite del valor asegurado que figura en la póliza, sin aplicación de infraseguro, y sin tener en cuenta si el valor real de reposición del bien es inferior a la suma asegurada.”

91. Amablemente solicitamos a la Entidad modificar el texto de la condición “OPCIÓN DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN Y NO INDEMNIZACIÓN EN DINERO A CONVENIENCIA DEL ASEGURADO” dejando únicamente la opción de indemnizar en dinero, bajo los criterios de valor de reposición o reemplazo a nuevo (Reconstrucción para inmuebles).

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que esta condición se encuentra contratada actualmente en el texto indicado “Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro amparado por este seguro, la aseguradora otorga la posibilidad de reponer o reparar el bien por otro de similares características y que no se indemnice este en dinero, a conveniencia del asegurado. Si el valor comercial del bien es superior al valor asegurado en el momento del siniestro, la entidad asegurada asumirá el excedente. De igual manera la aseguradora estará en condiciones de efectuar directamente el pago a las personas que contrate el asegurado, para la reparación o suministro de los bienes afectados previa y expresa solicitud del representante legal o de quien esté facultado para ello..” y modificarla sería desmejorar la cobertura.

92. Amablemente solicitamos a la Entidad suministrar la información sobre siniestralidad presentada durante los últimos 5 años, indicando causa del evento, amparo afectado y monto indemnizado.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuará la entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

**OBSERVACIONES A LOS ANEXOS**  
**GRUPO 2: SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES**

93. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - AUXILIO FUNERARIO: Agradecemos a la entidad informar si actualmente cuentan con esta cobertura. De ser así, agradecemos informar la siniestralidad detallada de este amparo en los últimos 5 años.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

**RESPUESTA:** Se informa que actualmente se cuenta con esta cobertura y la información de la siniestralidad será entregada con la información necesaria para presentar ofertas

94. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS DEUDORES Y CRÉDITOS ANTERIORES: Teniendo en cuenta los contratos Automáticos de reaseguro y el nivel de prima que genera la cuenta, agradecemos a la entidad limitar el Amparo automático hasta \$ 300.000.000 para nuevos deudores.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla seria desmejorar las condiciones actuales.

95. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS DEUDORES Y CRÉDITOS ANTERIORES: Agradecemos a la entidad explicar la cobertura de amparo automático por 120 días.

**RESPUESTA:** De acuerdo con el formato técnico el Banco tiene actualmente esta condición según texto indicado “Queda entendido, convenido y aceptado que no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, el presente anexo se extiende a cubrir automáticamente a toda persona que adquiera un crédito con el Tomador, desde el momento en que se efectúe el desembolso del mismo, hasta por un monto de \$3.500´000.000 y por 120 días. Igualmente se otorga cobertura para todos los créditos existentes al inicio del Seguro hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda, en unos en otros por el valor del desembolso.”

96. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - EDAD MÁXIMA DE INGRESO: Agradecemos a la entidad modificar la edad máxima de ingreso y limitarla a 75 años más 364 días.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla seria desmejorar las condiciones actuales.

97. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES: Agradecemos a la entidad eliminar esta cláusula de las condiciones de este proceso licitatorio.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición viene contratada según texto solicitado y eliminarla seria desmejorar las condiciones actuales considerablemente.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

98. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - NO APLICACIÓN DE RECARGOS POR OFICIO O ACTIVIDAD: Agradecemos a la entidad eliminar esta cláusula de las condiciones de este proceso licitatorio.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición viene contratada según texto solicitado y eliminarla sería desmejorar las condiciones actuales considerablemente.

99. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Agradecemos a la entidad eliminar esta cláusula de las condiciones de este proceso licitatorio.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que la exigencia de requisitos de asegurabilidad es vital para el Banco y viene contratada según texto solicitado y eliminarla o modificarla conllevaría a modificar las políticas de aprobación de créditos hipotecarios drásticamente.

100. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: Agradecemos a la entidad permitir la aplicación de requisitos de asegurabilidad y la realización de exámenes médicos a partir de un valor asegurado individual de \$ 300.000.000.

**RESPUESTA:** Esta observación se responde con la inmediatamente anterior

101. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: Agradecemos a la entidad informar cómo opera la aplicación de requisitos de asegurabilidad actualmente.

**RESPUESTA:** Se informa que no hay requisitos de asegurabilidad para la póliza de vida grupo deudores para créditos con garantías hipotecarias.

102. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - VALORES ASEGURADOS: Agradecemos a la entidad informar el límite máximo de desembolso en uno o varios créditos que se le puede otorgar a una persona.

**RESPUESTA:** Se informa que no hay límite máximo de desembolso siempre y cuando se encuentre dentro del amparo automático de la póliza de seguros de \$ 3.500.000.000. Para créditos con garantías hipotecarias.

**LICITACIÓN N° 001-2022**

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA  
SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

103. ANEXO No 8 - FORMATOS TÉCNICOS - VIDA GRUPO DEUDORES - VALORES ASEGURADOS: Agradecemos a la entidad las condiciones para determinar el valor asegurado a cubrir (Insoluto o Inicial) y la forma de comunicación a la aseguradora.  
**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que opera las dos modalidades ya que se tiene créditos hipotecarios con valor asegurado de saldo insoluto de la deuda y valor de desembolso, al momento de los reportes se informará a la compañía adjudicada cuales créditos operan por cada una de las modalidades.

104. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD: Agradecemos a la entidad modificar este plazo de 60 días a los 30 días siguientes al recibo a satisfacción de la póliza y de la factura.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente debido a que estos tiempos son necesario ya que los repostes son mes vencido.

105. ANEXO No. 11 - CONDICIONES TECNOLÓGICAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar si se cuenta con un modelo de intercambio de información a través de canal seguro y de ser así las especificaciones técnicas del mismo

**RESPUESTA:** Se informa que no hay modelo de intercambio de información, solo se deberá realizar a través de los correos electrónicos definidos conjuntamente entre el Banco GNB Sudameris y la(s) compañía(s) de seguros contratada(s).

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POSITIVA SEGUROS S.A.</b>
--

106. Con relación al numeral 14.OFERTAS EN COASEGURO de la página 11, que indica a las aseguradoras interesadas en presentarse en coaseguro, que deberán adjuntar los requisitos en la fase de admisibilidad, de manera conjunta, incluido el documento de conformación de Coaseguro, solicitamos muy respetuosamente permitir que el Coaseguro se pueda conformar en la fase de entrega de postura económica, con el fin de poder facilitar la participación de oferentes individualmente, en caso de que uno de los firmantes del Coaseguro, al recibir la información para postura decida declinar su participación y no limitarlos a que estas personas jurídicas se definan en la fase de admisibilidad. Dicho lo anterior muy respetuosamente se sugiere la siguiente redacción:

**Conformación de Coaseguro para la postura económica**

Una vez el Banco suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad, si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse y conformar el

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

documento de Coaseguro con otra u otras Aseguradoras Oferentes que hayan cumplido los requisitos en este proceso de Licitación.

Al presentarse en conjunto, en la fase de presentación de la postura económica, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para El Banco que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, ya que según lo indicado en el numeral 14 de los pliegos, el documento escrito y firmado por las compañías informando su respectiva participación en el coaseguro, manifestando su aceptación e indicando quien actuará como aseguradora líder, debe ser entregado conjuntamente con la carta de presentación de las posturas el día 26 de agosto de 2022, y la fecha de presentación y evaluación de requisitos de admisibilidad ya han transcurridos para la fecha indicada.

107. En relación con el numeral 8.PRESENTACIÓN DE POSTURAS de la página 16, agradecemos permitir que la entrega se haga únicamente a través de correo electrónico y no en forma presencial, acogiendo la alternativa expresada en el segundo párrafo de este numeral, máxime teniendo en cuenta el nuevo reciente incremento de casos de contagio por SARS COVID-19. La solicitud se da en procura de brindar protección a los trabajadores tanto del Banco como de las aseguradoras, disminuyendo el riesgo que pueda ocasionar el reunirse en un recinto cerrado.

**RESPUESTA:** Se confirma que el proceso de presentación de posturas y audiencia se indicará en los pliegos definitivos dependiendo del cómo se desarrolle la audiencia de adjudicación (Virtual o Presencial) según restricciones por la emergencia sanitaria.

**OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO**

**GRUPO 2: SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**Del CAPITULO I. BASES PARA LA INVITACIÓN**

108. Del numeral 6 Vigencia de los contratos de seguros, con el fin de tener un equilibrio entre las partes amablemente solicitamos completar el párrafo 1 indicando que “...podrá renovarse por una (1) única vez, a decisión unilateral del Banco”, previa verificación de siniestralidad dos meses antes de terminar la

**LICITACIÓN N° 001-2022**

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA  
SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

vigencia del primer año el cual no debe superar el 60%, caso contrario entre las partes ajustaran la tasa.

**RESPUESTA:** De acuerdo con el artículo 2.36.2.2.7 del decreto 2555 de 2010 el cual indica la Periodicidad. “Licitado un contrato de seguros colectivos en los términos de este Capítulo, el mismo tendrá una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación.” Por tal motivo se confirma que la contratación de la póliza es por dos (2) años, en las mismas condiciones, se podrá emitir por anualidad con renovación automática en las mismas condiciones, igualmente se establece en el parágrafo 4 del Artículo 2.36.2.2.16 del mismo decreto establece “La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato”.

109. Del numeral 7, buscando un equilibrio entre las partes que contratan, amablemente solicitamos incluir también la terminación anticipada por parte de la aseguradora con un preaviso mínimo de noventa (90) días, enviada a la dirección del domicilio anotada en la oferta que se presente dentro de este proceso, para los casos en donde la siniestralidad de la cuenta llegue sea mayor al 60%

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente debido el numeral 7 indica que la terminación anticipada del contrato tiene un condicionante es que si durante la vigencia del contrato el **patrimonio técnico** de la aseguradora adjudicataria cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego de condiciones, por tal motivo no sería buscar un equilibrio entre las partes, adicionalmente se otorga la cláusulas de revocación.

110. Del numeral 11 TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS agradecemos por favor confirmar:

a) Indicar claramente el valor de recaudo mensual a cobrar a la aseguradora adjudicataria, lo anterior dado los valores descritos refieren a recaudos por PSE y por caja, pero no mencionan el valor exacto a cobrar a la aseguradora.

**RESPUESTA:** Se aclara que la tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros se aplicara según el recaudo que se efectuó el pago de la cuota de crédito hipotecaria por el cliente que son las tarifas indicadas en el pliego.

b) ¿El servicio por recaudo la entidad financiera lo descontara de las primas a pagar a la aseguradora?, por favor iniciar el procedimiento al detalle para este pago.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que el proceso está claramente indicado en la operación 5 del ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD (ANS)

111. ¿La entidad financiera aporta factura y cuenta de cobro para la legalización de este cobro?

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que el proceso está claramente indicado en la operación 5 del ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD (ANS)

112. Se solicita comedidamente al Banco fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo debido a que, en algunos casos, el costo de recaudo es mayor al valor de la prima recaudada.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación al posible oferente debido a que la tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros de garantías hipotecarias se estableció según la forma como el deudor realice el pago del crédito y teniendo en cuenta los costos que genera la operación de recaudo.

113. En relación con el punto 13 OBLIGACIONES CONTRACTUALES numeral 13.4, agradecemos informar:

a) ¿qué pasa con la prima de aquellos asegurados que la entidad financiera reconoce están en mora dado que el banco no concreto el cobro?

**RESPUESTA:** El banco asume el valor de la prima con cargo al cliente deudor.

b) ¿Cómo informa la entidad financiera a la aseguradora de la mora de estos asegurados?

**RESPUESTA:** El Banco no informa la mora de los clientes deudores.

c) ¿la entidad financiera continúa pagando la prima a la aseguradora?

**RESPUESTA:** El Banco continúa pagando la prima a la aseguradora.

d) ¿hasta cuantos días, meses o años la entidad financiera da de baja dicha cartera?

**RESPUESTA:** Hasta que la cartera sea castigada.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

e) De toda la cartera, ¿cuál es le % de estados en mora?

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuará la entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

114. Con relación al numeral 13.5. *Atender los mecanismos de desvinculación establecidos por el Banco en cumplimiento de la ley, para aquellos deudores que opten por renunciar a las pólizas licitadas y contratar una póliza por su propia cuenta.* Solicitamos a la entidad indicar cómo se maneja actualmente

RESPUESTA: Se recibe la póliza entregada por el cliente deudor y se efectúa revisión de los términos y condiciones, si se aprueba se desmarca en el sistema para no efectuar el cobro del seguro correspondiente.

115. Del numeral 8.2 SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA, agradecemos indicar el número de decimales que debe tener la tasa mensual y si la tasa a ofertar aplica para asegurados vigentes y nuevos.

RESPUESTA: Se confirma que para la presentación de la oferta se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 8.2. SOBRE N° 2 - OFERTA ECONÓMICA del pliego de condiciones y máximo DOS (2) decimales expresada en porcentaje (%) incluyendo el IVA.

**Del capítulo II 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS**

En relación con numeral 1.2.2 *Continuidad de Cobertura para la totalidad de los bienes y personas que vienen actualmente asegurados dentro del programa de seguros del Banco. Esta continuidad contempla las prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito de garantías hipotecarias que se presenten dentro de la vigencia de esta licitación, lo anterior por cuanto en este tipo de acuerdos se debe tener en cuenta las condiciones de suscripción y aceptación del riesgo actual.* Agradecemos indicar:

116. ¿El Banco entregará la información de la antigüedad de la cartera, prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito de garantías hipotecarias, para que la compañía pueda conocer el tiempo de continuidad de cobertura que debe asumir?

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso indicando la fecha de desembolso y plazo del crédito.

117. Considerando que requieren **continuidad de cobertura**, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales

RESPUESTA: No se acepta esta observación debido a que no se cuenta con solicitud, ni declaración de asegurabilidad, ni estado de salud.

118. Por favor confirmar nombre de la aseguradora actual con la cual traerían continuidad de cobertura.

RESPUESTA: Se informa que la compañía actual del seguro de incendio deudores es Liberty Seguros S.A. y la póliza de Vida grupo Deudores es Compañía Mundial de Seguros S.A.

119. Con relación al numeral 1.2.6 *La oferta deberá indicar el límite máximo individual para amparo automático, el cual no deberá ser inferior a tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500'000.000.00) M/Cte., para cada inmueble que se desee asegurar; para los seguros de vida no deberá ser inferior a tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500'000.000.00) M/Cte., entendiendo estos como las sumas hasta las cuales el deudor queda asegurado automáticamente sin ningún requisito de asegurabilidad.* Respetuosamente y con el fin de poder participar activamente en la invitación solicitamos a la entidad considerar modificar la suma del amparo automático, toda vez que los mercados internacionales de reaseguros, debido a la pandemia del Covid.19 se encuentran cautelosos y no están autorizando estas sumas como valor automático sin conocimiento del riesgo que asumen. En este contexto, se sugiere al Banco solicitar mecanismos de suscripción ágiles que puedan generar confianza en el mercado reasegurador y oportunidad de respuesta a la entidad.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla seria desmejorar las condiciones actuales.

120. En relación con el numeral 1.2.7 *La cobertura de los bienes comenzará a partir de la iniciación de la vigencia del seguro para los bienes y personas que garantizan los créditos con garantías hipotecarias del Banco, y a partir del desembolso para cada crédito nuevo; y estará vigente en uno y en otro caso, hasta la cancelación total de la deuda, incluyendo pero no limitado a: prorrogas,*

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

*refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito con garantías hipotecarias. Amablemente solicitamos informar favor informar el tiempo mínimo, máximo y promedio de los créditos hipotecarios, y que tan frecuente se presentan las figuras.*

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega en la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso indicando tiempos máximos, mínimo y promedio, frecuencia de reestructuraciones de los créditos hipotecarios

En relación con el numeral 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS, agradecemos aclarar.

121. ¿Los certificados individuales físicos que se exigen en el párrafo precedente hace referencia al certificado de cada asegurado?

RESPUESTA: Se confirma que los certificados individuales son por cada asegurado los cuales deben ser entregados junto con el extracto.

122. ¿Son los mismos que se exigen en PDF en el párrafo subsiguiente?

RESPUESTA: Se confirma que son los mismos certificados individuales.

123. ¿Se envían al Banco para su dispersión a través de los canales bancarios? O, ¿Se envían por la aseguradora físicamente a cada uno de los deudores amparados?

RESPUESTA: Se confirma que se envían al banco para su dispersión a través de canales de distribución.

124. ¿Dada la realidad actual de virtualización de prácticamente todo medio de comunicación sería viable obviar la exigencia de envío físico de los certificados individuales?

RESPUESTA: No se acepta la observación, debido a que la normatividad vigente exige el envío de los certificados a los deudores.

125. El personal designado a que refiere el numeral 2.1, ¿debe estar en las instalaciones del banco o de la Aseguradora?

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que no se requiere el personal en el Banco.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

126. Atender los mecanismos de desvinculación establecidos por el Banco en cumplimiento de la ley, para aquellos deudores que opten por renunciar a las pólizas licitadas y contratar una póliza por su propia cuenta. Solicitamos a la entidad indicar cómo se maneja actualmente.

RESPUESTA: Se recibe la póliza entregada por el cliente deudor y se efectúa revisión de los términos y condiciones, si se aprueba se desmarca en el sistema para no efectuar el cobro del seguro correspondiente.

**Del ANEXO 8-VIDA GRUPO DEUDORES**

127. Se solicita aclarar que la muerte presunta por desaparecimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana, **siempre y cuando exista sentencia ejecutoria.**

RESPUESTA: No se acepta la observación, los términos de la muerte presunta están definidos por la ley colombiana.

128. Agradecemos aclara que se otorgará cobertura a los deudores por Terrorismo en amparo de Incapacidad Total y permanente siempre y cuando el asegurado actué como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables.

RESPUESTA: No se acepta la observación por cuanto los mandamientos de tipo legal prima sobre el contrato de seguros.

129. Amablemente solicitamos completar el texto de cobertura para la incapacidad total y permanente indicando que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado.

RESPUESTA: No se acepta la observación

130. Incapacidad total y permanente y Beneficios por desmembración, la cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen, se refiere a ¿calificación o estructuración? Por favor aclarar y dejar registrado en las condiciones obligatorias.

RESPUESTA: Se confirma que el amparo de Incapacidad total y permanente establece la cobertura solicitada como fecha de siniestro la expedición del dictamen, como se indica

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

en el anexo técnico: “Incapacidad total y permanente y Beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) Cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.”

131. Para el amparo de Incapacidad total y permanente ¿aplican las exclusiones contempladas en los clausulados de la entidad aseguradora?

RESPUESTA: Se confirma que priman las condiciones particulares sobre las generales, y lo indicado en los anexos técnicos prevalecerán.

Para la cobertura Auxilio funerario sin cobro de prima adicional \$2.000.000 por asegurado agradecemos indicar:

132. Favor informar ¿cómo se identifican los beneficiarios de este amparo, toda vez que no hace parte del valor del saldo insoluto de la deuda?

RESPUESTA: Se confirma que se establecen los beneficiarios de ley.

133. Favor informar ¿si un asegurado tiene más de un crédito, si por cada crédito se debe indemnizar el valor del auxilio funerario o si este amparo es por persona y no por crédito?

RESPUESTA: Se confirma que el amparo opera por persona.

134. ¿El máximo valor asegurado por una persona y por la suma de varios créditos es de \$3.500.000.000 o puede haber créditos que sobre pasen dicho valor? De ser este último, ¿cómo es el manejo de asegurabilidad?, ¿aporta declaración y cumple con los requisitos de la asegurabilidad y tiempos de cobertura con el reasegurador dispuestos por la aseguradora adjudicataria, la cual podría rechazar, aceptar o extra primar el riesgo?

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que el límite máximo del valor asegurado opera por persona, en caso de sobrepasar se consulta a la compañía para definir condiciones de asegurabilidad.

135. Teniendo en cuenta que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales

**RESPUESTA:** No se acepta esta observación debido a que no se cuenta con solicitud, ni declaración de asegurabilidad, ni estado de salud.

136. Amablemente agradecemos contemplar que la edad máxima de ingreso para nuevos asegurados sea 74 años más 364 días

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla sería desmejorar las condiciones actuales.

137. exigencia de listados de asegurados: Teniendo en cuenta que la entidad no remite listado de los deudores a la aseguradora agradecemos indicar:  
- ¿cómo informa el banco a la aseguradora las novedades de retiro de personas que quizás no pagaron su seguro?

**RESPUESTA:** se aclara que se envía reporte mensual vencido con el total de los saldos insolutos de la deuda o valor de desembolso, número de asegurados y forma de pago.

138. ¿Cuál es la forma en que la aseguradora realiza los certificados individuales de las personas actuales y las nuevas que ingresen a la póliza?

**RESPUESTA:** Se aclara que por ser una póliza innominada no se realizan certificados individuales de vida grupo deudores.

139. ¿Si un deudor solicita un certificado de cobertura en la póliza directamente a la aseguradora, como certifica que si tiene póliza?

**RESPUESTA:** Se aclara en el caso indicado se efectúa solicitud a la compañía de seguros para emitir certificado según condiciones pactadas.

140. Operación De La Póliza: Por favor complementar en el Slip indicando que el reporte es mes vencido y de ser viable indicar que el reporte de cartera a la aseguradora se realizara los primeros cinco (5) días hábiles del siguiente del mes a facturar.

**RESPUESTA:** Se informa que estos tiempos están establecidos en el ANEXO 10 - Acuerdo De Nivel De Atención, Servicio Y Oportunidad (ANS)

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

141. Sobre el Valor Asegurado: “el valor asegurado para cada deudor es el saldo insoluto de la deuda o el valor del desembolso, según sea su modalidad de contratación al momento de dicho desembolso que incluye: (capital + interés del plazo de gracia + intereses corrientes + intereses moratorios + primas de seguros + cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito.)”. ¿El Banco entregará la cartera discriminada informando cual es de valor de desembolso y cuál de saldo insoluto?

**RESPUESTA:** Se confirma que el Banco entregara el reporte mensual discriminando cada modalidad.

**Del numeral 7 INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA,** para realizar un análisis de la cuenta adicional a lo informado agradecemos remitir en su momento lo siguiente:

142. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los dos años de vigencia de la póliza.

**RESPUESTA:** Se aclara que este dato esta información se entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

143. Por favor Informar siniestralidad detallada en formato Excel de los últimos 5 años por cada uno de los segmentos de créditos hipotecarios con la siguiente información:

- Fecha de Ocurrencia del siniestro
- Fecha de Aviso
- Causa del siniestro (Covid, muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.)
- Amparo afectado (Muerte o Incapacidad)
- Edad de asegurado a la fecha del siniestro
- Valor Pagado
- Valor en reserva
- Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)

**RESPUESTA:** Se acepta la observación y se efectuara la entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso, excepto la causa del siniestro información quien no posee la entidad.

144. ¿Cuántos casos a la fecha han sido reportados al Banco de muerte por COVID

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se desconoce esta información debido a que en el registro de defunción no aparece la causa del fallecimiento.

145. ¿Qué carteras se han afectado? ¿Cuál ha sido el valor indemnizado?

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

146. Amablemente agradecemos remitir listado de asegurados por cada uno de los segmentos de créditos hipotecarios con la siguiente información:

- Numero de crédito
- Valor de saldo de cartera (Valor asegurado)
- Fecha de desembolso
- Fecha fin del crédito
- Fecha de nacimiento del asegurado o edad

RESPUESTA: Se aclara al posible proponente que esta información fue entregada con los pliegos.

147. Agradecemos confirmar la tasa actual del negocio o indicativa.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la tasa actual para los seguros de vida grupo deudores clientes cartera ordinaria créditos hipotecarios es del 0,24% Anual incluido IVA.

148. Con el fin de preparar una propuesta que cumpla con lo que espera el banco para satisfacer las necesidades del banco y las de sus clientes (deudores), agradecemos indicar el método de evaluación y/o calificación de las propuestas.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se encuentra establecido en el numeral 11 del pliego de condiciones entregado y en concordancia con el Artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 “Adjudicación de la licitación: Finalizado el plazo para la presentación de posturas, la institución financiera dispondrá de un plazo máximo para adjudicar la licitación determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La adjudicación de la licitación se hará en audiencia pública con apertura de los sobres cerrados y con lectura de todas las propuestas. Se efectuará la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la **menor tasa de prima de seguro** para el deudor, incluyendo la comisión del corredor de seguros, si es el caso.

Parágrafo 1°. Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en **porcentaje** del monto asegurado de los riesgos que se licitan.”

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

149. Teniendo en cuenta que la vigencia solicitada corresponde a 1 año + 1 año adicional correspondiente a la renovación unilateral por parte del banco (Total 2 años) agradecemos a la entidad permitir la revisión de términos al finalizar la primera anualidad, lo anterior, con el fin de validar la siniestralidad incurrida a esa fecha de la cuenta y las actualizaciones que se puedan presentar en el mercado asegurador y reasegurador.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.7 del decreto 2555 de 2010 el cual indica la Periodicidad. “Licitado un contrato de seguros colectivos en los términos de este Capítulo, el mismo tendrá una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación.” Por tal motivo se confirma que la contratación de la póliza es por dos (2) años, en las mismas condiciones. En cuanto a las pólizas se podrán expedir por anualidades con renovación automática en las mismas condiciones, igualmente se debe tener en cuenta que el parágrafo 4 del Artículo 2.36.2.2.16 del mismo decreto establece “La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato”.

150. Agradecemos a la entidad aclarar si una vez finalizados los dos años de cobertura de esta póliza y en caso de que la aseguradora actual no continúe en ese momento con el programa, la totalidad de créditos a esa fecha será trasladada a la nueva aseguradora, o si en algún caso deberán mantener cobertura con la aseguradora que viene

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que la totalidad de los créditos será trasladada a la nueva aseguradora.

151. Agradecemos aclarar si las condiciones en tasa que se presenten en el proceso aplicaran tanto para los créditos actuales como para los nuevos créditos, o si en algún caso se deberá mantener la tasa que trae algún tipo de crédito actualmente, en ese caso, agradecemos informar la razón y la tasa que trae el negocio.

RESPUESTA: Se aclara que la tasa aplica tanto para créditos hipotecarios nuevos como actuales.

152. Tarifa de recaudo de prima: Agradecemos a la entidad modificar la presente tarifa para que sea establecida como un porcentaje fijo sobre las primas mensuales a cobrar y no como un valor, lo anterior teniendo en cuenta que existirán cobros en donde el valor de la prima será más bajo que el valor del recaudo.

RESPUESTA: No se acepta la observación al posible oferente debido a que la tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros de garantías hipotecarias se estableció según

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

la forma como el deudor realice el pago del crédito y teniendo en cuenta los costos que genera la operación de recaudo.

153. Tarifa de recaudo de prima: Agradecemos aclarar, en el caso de la póliza de Vida Deudores, que porcentaje sobre la totalidad asegurados realiza pagos por botón de pagos PSE y qué porcentaje realiza pago en caja. Agradecemos suministrar esta información de manera mensual para los últimos 24 meses.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

154. Agradecemos aclarar cuántos decimales se permiten para la tasa mensual a presentar en el proceso.

**RESPUESTA:** Se confirma que para la presentación de la oferta se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 8.2. SOBRE N° 2 - OFERTA ECONÓMICA del pliego de condiciones y máximo DOS (2) decimales expresada en porcentaje (%) incluyendo el IVA.

155. Agradecemos a la entidad disminuir el límite máximo del amparo automático a \$2.000.000.000

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla seria desmejorar las condiciones actuales y cambiar políticas de los créditos.

156. Agradecemos aclarar si cuando exista devoluciones de prima por cancelación de créditos, este valor negativo se cruzará con el valor de las primas a cobrar, o en su defecto por favor indicar cómo se realizará este trámite.

**RESPUESTA:** Se aclara que por devoluciones de prima por cancelaciones de créditos se cruza con el valor de las primas a cobrar y se reporta a la compañía los saldos totales.

157. Agradecemos aclarar si el personal requerido para el manejo de las pólizas deberá ser de manera exclusiva para el banco o si puede ser compartida, adicionalmente informar si el mismo debe estar en las instalaciones del banco o si puede estar desde las instalaciones de la aseguradora.

**RESPUESTA:** Se confirma que el personal designado para la administración del programa debe ser según lo estipulado en el numeral 2.1 del pliego y debe estar siempre disponible a cualquier requerimiento del Banco y no se requiere que este en ninguna de nuestras instalaciones.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

158. Agradecemos aclarar que el amparo de terrorismo incluido en las condiciones de la cobertura de ITP, opera siempre y cuando el asegurado no participe activamente del acto terrorista.

RESPUESTA: Se aclara que el amparo ITP opera en las condiciones solicitadas en el anexo técnico.

159. Agradecemos aclarar, en caso de existir créditos con montos superiores al amparo automático, ¿cómo se realizará el manejo de estos casos?

RESPUESTA: Se aclara que en caso de sobrepasar el cumulo de créditos de un cliente con montos superiores al amparo automático se traslada la solicitud a la compañía de seguros para que indique los términos y condiciones de aseguramiento.

160. Agradecemos aclarar si actualmente existen asegurados que superen la edad máxima de ingreso de 80 años + 364 días.

RESPUESTA: En el listado en Excel entregado junto con el pliego de condiciones se encuentran las fechas de nacimiento de cada uno de los asegurados actuales para que los proponentes revisen la información.

161. Teniendo en cuenta que las condiciones del proceso piden emitir y entregar las pólizas individuales de cada asegurado, es indispensable contar con el listado total de asegurados, donde se incluyan nombres, documento, fecha de nacimiento, saldo insoluto de la deuda, es por esta razón que solicitamos se elimine la cláusula del anexo técnico indicada como "NO EXIGENCIA DE LISTADOS DE ASEGURADOS".

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente en razón que la póliza es innominada.

162. Agradecemos suministrar el listado de asegurados de la póliza de Vida Deudor, ya que el único que se suministró a la fecha es el listado de Incendio y terremoto.

RESPUESTA: Se aclara que es el mismo listado ya que las personas naturales aseguradas como deudores de créditos hipotecarios deben tener contratados el seguro de incendio y Vida.

163. Agradecemos permitir requisitos de asegurabilidad para montos superiores a los \$300.000.000 y edad superior a 50 años.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla sería desmejorar las condiciones actuales.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

164. Agradecemos aclarar, ¿Actualmente hay asegurados que cuentan con 2 o más obligaciones? Agradecemos suministrar el informe de estos casos

**RESPUESTA:** Se indica que esta información ya fue entregada junto con los pliegos relacionados los asegurados y su número de créditos hipotecarios.

165. Cuando un asegurado presenta 2 o más obligaciones, el valor del recaudo mensual se realizará por obligación o solo 1 vez por asegurado.

**RESPUESTA:** Se aclara que el recaudo se realiza por asegurado.

166. ¿Existen casos en donde hayan 2 o más asegurados bajo la misma obligación? Agradecemos suministrar el informe de estos casos.

**RESPUESTA:** Se indica que esta información ya fue entregada junto con los pliegos relacionados los asegurados y su número de créditos hipotecarios.

167. Cuando hay 2 o más asegurados bajo una misma obligación, el valor del recaudo mensual se realizará 1 vez sobre la obligación o se realiza sobre el total de asegurados

**RESPUESTA:** Se aclara que en el caso que llegue a existir la mencionada condición el costo de la tarifa de recaudo se realiza 1 vez según forma de pago realizada.

168. Agradecemos informar el detalle del número de las obligaciones o clientes que presentan mora a la fecha, cuántos días de mora presentan. ¿La prima de estas obligaciones en mora está a cargo del Banco o deberán estar a cargo de la compañía aseguradora?

**RESPUESTA:** Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

169. Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya la proyección de cartera mes a mes para los siguientes 24 meses.

**RESPUESTA:** Se aclara que este dato esta información se entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

170. Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya un informe de asegurados que mensualmente solicitan ingreso a la póliza y de la misma manera de aquellos que solicitan la exclusión o finalización del crédito.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

171. Agradecemos aclarar si actualmente hay asegurados con extra primas, por favor suministrar el detalle con el porcentaje aplicado e informar si las mismas deben mantenerse en la nueva vigencia.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

172. Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya un informe de perfiles de cartera que cuente con: Edades, valores asegurados, número de obligaciones, vigencia de las obligaciones. Esta información agradecemos se suministre para los últimos 5 años de manera mensual con el fin de establecer el análisis proyectado de la cuenta.

RESPUESTA: No se acepta la información del posible oferente teniendo en cuenta que la única cartera objeto de la licitación son créditos con Garantías hipotecarias únicamente, la relación de asegurado ya fue entregada con la información que se solicita.

173. Agradecemos suministrar la información de Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, en donde se indique como mínimo la siguiente información: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha Valor en reservas a la fecha Valor de Incurridos totales.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuara entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

174. Agradecemos a la entidad indicarnos si alguno de los asegurados actuales presenta enfermedades de alto riesgo, en caso afirmativo por favor detallar.

RESPUESTA: No es posible indicar la información solicitada ya que no hay forma de establecerlo porque la póliza siempre a venida contratada con la no solicitud de seguros ni declaración de asegurabilidad, por tal no se acepta la observación.

175. Nivel de endeudamiento: solicitamos a la entidad se modifique el nivel de endeudamiento a menor o igual a 0.91, lo anterior teniendo en cuenta que las

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

compañías de seguro deben establecer reservas técnicas las cuales corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no devengadas sobre las primas emitidas; por lo que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o avisados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. Como es de público conocimiento, el mercado asegurador es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera, circunstancia que hace que este contrato sea especial si se quiere tener un parámetro de confiabilidad en la responsabilidad del adjudicatario, de manera que el respaldo y la seguridad para el amparo de los bienes del proceso de la referencia se da precisamente con las Reservas Técnicas, las cuales se encuentran reguladas en el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en caso contrario solicitamos se modifique la fórmula de calcularlo de la siguiente manera y que su resultado sea menor o igual al 35% :  $\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas} / \text{Activo total}$  : Menor o igual al 35%.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación del posible oferente y se modifica el nivel de endeudamiento a menor o igual a 0.91.

176. Solicitamos al Banco que, en caso de presentar oferta en coaseguro, sea la coaseguradora líder quien cumpla la totalidad de los requisitos de admisibilidad o se calculen de forma proporcional de acuerdo a los porcentajes de participación.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, de acuerdo con el numeral 14. OFERTAS EN COASEGURO se indica cada una de las aseguradoras deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicional informados en la carta de invitación a ofrecer; las entidades coaseguradas presentarán documento escrito y firmado por ellas, informando su respectiva participación en el coaseguro, manifestando su aceptación e indicando quien actuará como aseguradora líder.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**SEGURO DE INCENDIO DEUDORES**

177. Agradecemos a la entidad informar la siniestralidad de los últimos 5 años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: Se acepta la observación y se efectuará entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

**178. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO** “Por medio de la presente cláusula y no obstante lo estipulado en las condiciones generales de la póliza, el asegurado podrá dar aviso de la ocurrencia del siniestro en un término máximo de 120 días, siguientes a fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del mismo. **“Solicitud:** Agradecemos a la entidad incluir el siguiente texto "Excepto para AMIT y HMACCOP que será de máximo 10 días"

RESPUESTA: No se acepta la información del posible oferente, es una condición que actualmente viene contratada donde el cliente deudor tiene un plazo de informarnos la realización de un siniestro sin importar el evento.

**179. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 75%** “Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de presentarse un siniestro amparado bajo la presente póliza y demostrada su ocurrencia, la compañía conviene en anticipar el 75% del valor estimado de la pérdida mientras el asegurado cumple con la obligación legal para tal fin. El asegurado deberá hacer el requerimiento mediante comunicación escrita dirigida a la compañía”.

**Solicitud** Agradecemos a la entidad se ajuste al 50% y siempre y cuando se demuestre tanto la ocurrencia, como la cuantía del siniestro.

RESPUESTA: Si se demuestra la ocurrencia y la cuantía no se necesitaría del anticipo, esta solicitud desmejora notablemente la condición actual, por tal motivo no es procedente y no se acepta la observación del posible oferente.

**180. NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO** “Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro amparado por este seguro, la compañía de seguros indemnizará la pérdida, hasta el límite del valor asegurado que figura en la póliza, sin aplicación de infraseguro, y sin tener en cuenta si el valor real de reposición del bien es inferior a la suma asegurada”.

**Solicitud** Agradecemos a la entidad se modifique la cláusula de la siguiente manera: “ *No aplicación de la regla proporcional del seguro insuficiente, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 10%*”.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: La modificación solicitada cambia totalmente la esencia de condición, teniendo en cuenta que el deber de actualizar los valores asegurados son de los deudores y muy difícil de controlar por el Banco por tal motivo no se acepta la observación del posible oferente y se ratifica el texto “Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro amparado por este seguro, la compañía de seguros indemnizará la pérdida, hasta el límite del valor asegurado que figura en la póliza, sin aplicación de infraseguro, y sin tener en cuenta si el valor real de reposición del bien es inferior a la suma asegurada.”

**181. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO EXCEPTO AMIT y HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR** “En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. No obstante mediante esta cláusula se restablecerá automáticamente la suma asegurada, en los eventos de actos mal intencionados de terceros (AMIT), Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular (HMACCP) en el momento en que los bienes perdidos o dañados se hayan reparado o reemplazado parcial o totalmente para lo cual el asegurado se compromete a informar a la compañía la fecha exacta de reparación o reposición de los bienes afectados y a pagar la prima adicional, calculada a prorrata sobre el valor de la disminución en el tiempo que falte para el vencimiento de la póliza”.

**Solicitud** Agradecemos a la entidad eliminar esta condición.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición que actualmente viene contratada y eliminarla desmejora las condiciones de la póliza.

**182. RELACION DE RIESGOS DE INCENDIO Y TERREMOTO:** Dentro de la base asegurada se evidencian riesgos con edad superior a 40 años, por lo que agradecemos se permita establecer un deducible diferencial para dichos riesgos así:

Terremoto, temblor y/o erupción volcánica: 3% del valor asegurable del valor afectado, mínimo 3 SMMLV.

Demás eventos: 5% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición que actualmente viene contratada y eliminarla desmejora las condiciones de la póliza.

**183.** Solicitamos a la entidad completar la base de riesgos asegurados ya que hay riesgos que no cuentan con la edad de construcción, es necesario completar la información para los riesgos faltantes.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: La información es la que reposa en nuestro sistema y bases de datos, y esta información la entregaremos para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

184. **1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS:** Así mismo, los certificados individuales de seguro, tanto el de emisión inicial como el de la renovación (si fuere el caso), deberán ser entregados al Banco de manera electrónica en archivos PDF, los cuales deben estar identificados conforme al número del crédito otorgado por el Banco, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento en que la aseguradora reciba la orden de emisión.

**Solicitud:** Solicitamos a la entidad establecer un plazo de 20 días calendario, para la emisión de la Póliza y sus anexos.

RESPUESTA: No se acepta la observación por cuanto el plazo establecido en el cronograma del proceso informado a la superintendencia financiera de Colombia indica que a los deudores tenemos plazo de remitir la información el día 16 de septiembre de 2022.

185. Solicitamos a entidad indicar la tasa actual para las pólizas de Incendio.

RESPUESTA: Se informa que la tasa actual contratada es 0,12% ANUAL incluido IVA.

186. Solicitamos a entidad indicar la tasa target para las pólizas de Incendio

RESPUESTA: Se informa que la tasa actual contratada es 0,12% ANUAL incluido IVA.

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ALLIANZ SEGUROS S.A.</b>
---

**OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO:**

187. Se acepta presentar propuesta solo para un grupo?

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris confirma al posible oferente que puede presentarse al grupo 1 o 2 de acuerdo a los ramos que tengan aprobados para comercializar.

188. Se solicita amablemente a la Entidad en el ítem “TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS” modificar el costo en valores fijos por un porcentaje pactado.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente y se aclara que el numeral 11.2 hace referencia a la tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros el cual queda instaurado según método de recaudo de la prima por el banco que son: - Recaudo

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

con botón de pagos / PSE o Recaudo en caja, y se tendrán en cuenta los dos medios de pago para liquidar en cobro a la compañía de seguros.

189. Se solicita a la entidad confirmar si la compañía podrá exigir inspección previa al aseguramiento para aquellos riesgos que tengan determinadas características de edad de construcción, tipo de construcción y/o ubicación.

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud del posible oferente, teniendo en cuenta que de acuerdo con las condiciones pactadas se establece la condición CONOCIMIENTO DEL RIESGO, según la cual la Compañía declara el conocimiento de los riesgos asegurados y por lo tanto deja constancia del conocimiento de los hechos, circunstancias y en general condiciones de los mismos, sin perjuicio de la obligación que tiene a su cargo el asegurado de avisar cualquier modificación o alteración en el estado del riesgo atendiendo a los criterios establecidos en los artículos 1058 y 1061 del código del comercio. La Compañía se reserva el derecho de realizar visitas para inspeccionar los riesgos asegurados cuantas veces lo juzgue pertinente, estableciendo que se puede hacer inspección durante la vigencia de la póliza.

190. Se solicita amablemente a la Entidad en el ítem “REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES” incluir el texto “y aquellos documentos que se requieran para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida según el artículo 1077 del Código de Comercio”.

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud del posible oferente, por cuanto el Banco cumple con lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio con los documentos solicitados para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida.

**OBSERVACIONES CLAUSULAS OBLIGATORIAS.**

191. Se solicita amablemente a la Entidad eliminar el ítem “ACTOS DE AUTORIDAD”.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente, ya que la eliminación de esta condición actualmente contratada desmejora las condiciones de la póliza.

192. Se solicita a la Entidad en su ítem “AMPARO AUTOMÁTICO PARA INMUEBLES QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HAYAN INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO” modificar un plazo no mayor a 30 días y su monto no debe superar los \$700 Millones.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla sería desmejorar las condiciones actuales.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

193. Se solicita a la entidad en su ítem “AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVAS PROPIEDADES DESDE EL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL CRÉDITO” modificar un plazo no mayor a 30 días y su monto no debe superar los \$700 Millones.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla sería desmejorar las condiciones actuales.

194. Se solicita a la entidad en su ítem “AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO” modificar plazo a 60 días.

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud del posible oferente, ya que es una condición que actualmente viene contratada por 120 días donde el cliente deudor tiene un plazo de informarnos la realización de un siniestro sin importar el evento.

195. Se solicita a la entidad en su ítem “ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 75%” se modifique en porcentaje a un 50%.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco por la rapidez de empezar a arreglar los daños o aplicar los saldos o liquidar la deuda al momento de la reclamación por daños al inmueble y estaría desmejorando las condiciones actuales.

196. Se solicita a la entidad no eliminar las cláusulas de garantías.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla sería desmejorar las condiciones actuales.

197. Se solicita a la entidad en su ítem “GASTOS ADICIONALES” modificar el porcentaje hasta un 20% de los gastos demostrados.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla sería desmejorar las condiciones actuales.

198. En el ítem “NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO “ Se cuenta con avalúo de los predios para la no aplicación de Infraseguro? ¿Cuántos cuentan con este reporte?

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que todos los créditos con garantía hipotecaria cuentan con un avalúo inicial.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

199. Se solicita a la entidad eliminar la cláusula “PROPIEDAD HORIZONTAL”

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que es importante para el Banco esta condición y modificarla sería desmejorar las condiciones actuales.

200. Se solicita a la entidad en su ítem “REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA” modificar su plazo a 60 días.

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud del posible oferente, se estaría desmejorando la cobertura de la condición actual en un 50%.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

201. Numeral 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS. Solicitud: Agradecemos por favor se confirme cual es el valor que va a cobrar la Entidad.

**RESPUESTA:** Se aclara al posible oferente que el numeral 11.2 hace referencia a la tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros el cual queda instaurado según método de recaudo de la prima por el banco que son: - Recaudo con botón de pagos / PSE o Recaudo en caja, y se tendrán en cuenta los dos medios de pago para liquidar el cobro a la compañía de seguros.

202. CRONOGRAMA: Se solicita a la Entidad, se permita o se habra un espacio para las aseguradoras realizar observaciones de la información entregada por la Entidad para postura.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación de posible oferente teniendo en cuenta que los plazos y tiempos son establecidos en el decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la SFC.

203. Anexos 7 y 8. Incapacidad Total y Permanente. De manera atenta solicitamos que la fecha de siniestro para el amparo de Incapacidad Total y Permanente sea aquella que dentro del dictamen médico se estipule como Fecha de Estructuración. Lo anterior es necesario ya que la Fecha de Estructuración es cuando medicamente la persona pierde su capacidad laboral.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación del posible oferente ya que actualmente se toma la fecha del dictamen médico y cambiarla es desmejorar las condiciones actuales.

204. Pliego de Condiciones. Literal 3. Cronograma. Amablemente solicitamos habilitar un segundo espacio de observaciones posterior a la entrega de la información necesaria para estructurar las propuestas. Lo anterior es necesario

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

para que los proponentes podamos subsanar las inquietudes que generalmente surgen frente a la siniestralidad y cartera aportada por el Tomador de la póliza.

RESPUESTA: No se acepta la observación de posible oferente teniendo en cuenta que los plazos y tiempos son establecidos en el decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la SFC.

205. Anexos 7 y 8. No Exigencia De Listados de Asegurados. Teniendo en cuenta la obligación de la Aseguradora, en el sentido de generar los certificados de asegurabilidad individuales, y con el fin de tener un mayor control sobre cúmulos, edades y extra primas del grupo asegurado, comedidamente solicitamos confirmar que el Banco remitirá de manera mensual los listados de personas que conforman la póliza Vida Grupo Deudores objeto de la presente licitación.

RESPUESTA: En el anexo 7 de incendio no contempla esta condición y en el anexo 8 vida deudores esta es innominada y modificarlo desmejora las condiciones actuales.

206. Anexo\_9\_Formato Económico Licitación 2022-2024. Valor Asegurado Mensual Promedio. Agradecemos que esta cifra, el valor asegurado mensual promedio, sea aportado por el banco, lo anterior con el fin de que todos los proponentes tengamos un único parámetro sobre este dato.

RESPUESTA: Se aclara que este dato se entregará con la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

207. Anexo\_9\_Formato Económico Licitación 2022-2024. Atentamente solicitamos Indicar el número de decimales que deben acompañar la oferta económica, y confirmar si la tasa se debe entregar en términos porcentuales o por miles.

RESPUESTA: Se confirma que para la presentación de la oferta se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 8.2. SOBRE N° 2 - OFERTA ECONÓMICA del pliego de condiciones, que indica deben presentar sus ofertas como una tasa única de prima mensual incluyendo el IVA, máximo DOS (2) decimales, expresada en porcentaje (%) del monto asegurado de los riesgos que se licitan.

208. Cordialmente solicitamos a la entidad informar la aseguradora actual de la póliza Incendio Deudor asociada a créditos con garantía hipotecaria del Banco.

RESPUESTA: Se informa que la compañía actual del seguro de incendio deudores es Liberty Seguros S.A.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

209. Amablemente solicitamos a la entidad informar la proyección de colocación de créditos mensual o anual y el monto de crédito promedio.

**RESPUESTA:** Se aclara que este dato esta información se entrega de la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

210. Intermediario: De acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones, cordialmente solicitamos a la entidad informar el porcentaje de comisión de intermediación que aplicará para el presente proceso; y aclarar si éste costo lo asumirá el Banco o la Aseguradora Adjudicataria.

**RESPUESTA:** Se informa que el costo de la intermediación será asumido por el Banco de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del pliego de condiciones.

211. Información para Presentar Posturas:  
Agradecemos a la entidad publicar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los próximos 24 meses.  
O Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar la información de siniestralidad de los últimos 5 años, indicando: amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, valor en reserva.

**RESPUESTA:** Se aclara que este dato se entregará con la información necesaria para presentar posturas en el plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

212. Cordialmente solicitamos a la entidad confirmar si se realiza el avalúo de los inmuebles para determinar su valor real, si es así la aseguradora tendría acceso a esos avalúos?.

**RESPUESTA:** Se informa al posible oferente que todos los créditos con garantía hipotecaria cuentan con un avalúo inicial. En cuanto al acceso a esos avalúos informamos que el Banco estudiara cada solicitud particular.

213. Formato Económico: Amablemente solicitamos aclarar la forma en que debe ser expresada la tasa, si es en porcentaje o por mil y el número de decimales con los que se deberá presentar, así como si es antes de IVA o con IVA.

**RESPUESTA:** A esta pregunta ya se dio pregunta en la observación 207 formulada por ustedes.

214. Cordialmente solicitamos a la entidad publicar o realizar el envío de la base de riesgos actualizada con la siguiente información, con el fin de cumplir con lo

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

requerido en la Circular externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia:  
DIRECCIÓN  
CIUDAD  
DEPARTAMENTO  
NÚMERO DE PISOS  
AÑO DE CONSTRUCCIÓN  
USO DEL RIESGO  
TIPO DE ESTRUCTURA.

**RESPUESTA:** Esta información fue enviada el 13 de junio de 2022 vía correo electrónico a las aseguradoras interesadas en participar en el proceso.

215. Amparo Rotura de Vidrios Interiores y Exteriores: Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un sublímite del 5% del valor asegurado del inmueble afectado, para ésta cobertura.

**RESPUESTA:** No se acepta la modificación solicitada, ya que esta desmejora las condiciones de la póliza actualmente contratada.

216. Cordialmente solicitamos a la entidad eliminar de las condiciones técnicas la cláusula de RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO PARA LAS COBERTURAS DE AMIT y HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR; lo anterior por ser una exclusión absoluta de los contratos de reaseguro.

**RESPUESTA:** No se acepta la modificación solicitada, ya que esta desmejora las condiciones de la póliza actualmente contratada.

217. Amablemente solicitamos a la entidad establecer un sublímite único combinado del 10% del valor asegurado del inmueble afectado, que opere para las siguientes cláusulas que amparan

GASTOS ADICIONALES:

GASTOS ADICIONALES

GASTOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIO

GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO

GASTOS DE PRESERVACIÓN DE BIENES

GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO Y SU CUANTÍA

HONORARIOS PROFESIONALES: INGENIEROS, TOPÓGRAFOS, ARQUITECTOS, ETC.

INCLUYENDO GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA: No se acepta la modificación solicitada, ya que esta desmejora las condiciones de la póliza actualmente contratada.

218. Deducible AMIT, HMAcCoP, TERRORISMO Y SABOTAJE: Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

RESPUESTA: No se acepta la modificación solicitada, ya que esta desmejora las condiciones de la póliza actualmente contratada.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HDI SEGUROS S.A.**

219. Solicitamos respetuosamente al Banco aclarar, si para las Compañías que explotamos los ramos de generales y de vida por Compañías independientes, es posible presentar oferta por cada una de las Compañías. Esto teniendo en cuenta que el formato de oferta económica aparentemente es como grupo único. También agradecemos si es posible presentar oferta para cualquiera de los dos ramos.

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris confirma al posible oferente que puede presentarse al grupo 1 o 2 de acuerdo a los ramos que tengan aprobados para comercializar, así como también puede presentarse cada compañía independientemente.

220. Agradecemos al Banco permitir acreditar la experiencia para la póliza de Incendio y Terremoto, con pólizas de Todo Riesgo Daño Material, con coberturas de Incendio y Terremoto de clientes privados y públicos.

RESPUESTA: El esquema de una póliza de todo riesgo daños materiales difiere de una póliza de riesgos nombrados de incendio deudores, por tal motivo no se acepta la observación. De acuerdo con el numeral 5.2 del pliego de Condiciones, la acreditación de experiencia en la contratación es de por lo menos tres (3) pólizas de incendio deudores hipotecarios y/o tres (3) pólizas de vida grupo deudores, según el o los grupos a los cuales desea presentar oferta, las cuales hayan sido contratadas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

221. Agradecemos al Banco aclarar que se trata de una póliza de vida grupo, y no de pólizas individuales de vida por deudor, y que la cobertura de la póliza y la obligación de indemnización de la Compañía de seguros es dentro de los dos años de adjudicación del proceso, no durante toda la vigencia del crédito. Esta solicitud obedece a que de acuerdo con la Ley las pólizas para créditos hipotecarios solo se podrán adjudicar hasta por dos años.

**LICITACIÓN N° 001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**  
**SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

RESPUESTA. Aclaremos que la periodicidad del proceso de licitación y la cobertura de la póliza, es de 2 años, así como la obligación de indemnización es por el mismo periodo. Igualmente se confirma lo indicado en el pliego de condiciones, que el Grupo 2 se trata de un Seguro de Vida Grupo Deudores que ampara contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente e invalidez a los clientes de créditos hipotecarios.

222. Agradecemos a la Entidad aclara, si la constitución de coaseguro debe ser con la presentación de los requisitos habilitantes, o posterior a la habilitación de los mismos, esto teniendo en cuenta que en los pliegos se indican que cada Compañía de cumplir con los requisitos.

RESPUESTA: Ratificamos lo indicado en el numeral 14 del pliego de condiciones, en virtud del cuál, el documento de constitución de coaseguro escrito y firmado por las compañías informando su respectiva participación en el coaseguro, manifestando su aceptación e indicando quien actuará como aseguradora líder, debe ser entregado conjuntamente con la carta de presentación de las posturas a más tardar el día 26 de agosto de 2022.

223. De permitirse la constitución del coaseguro con la presentación de los requisitos habilitantes, solicitamos que se acepte el cumplimiento de los requisitos financieros con la sumatoria de los indicadores financieros de los miembros del coaseguro, así como los requisitos de experiencia.

RESPUESTA: No se acepta la observación, por cuanto los requisitos de admisibilidad para las ofertas en coaseguro deben presentarse por cada aseguradora por separado como se indica en el numeral 14 del pliego de condiciones.